

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES AL PARA LA ENTREGA LA FACTURA VIRTUAL Y AUTORIZACIÓN PARA LA ENVIÓ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

El Acueducto de Bogotá será la responsable del tratamiento y, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar y contactar al Titular a través de correo electrónico para que le sea enviada la **Factura Virtual** de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y conjunta de aseo cuando aplique, en cualquier momento y sin previo aviso, por lo cual, es responsabilidad del usuario y/o suscriptor consultarlo periódicamente.

A partir de la aceptación de los términos y condiciones se tiene lo siguiente:

- El **Acueducto de Bogotá** podrá contactar al titular a través de correo electrónico para el envío de estados de cuenta, facturas e información del servicio en relación con las obligaciones derivadas del contrato de servicios públicos celebrado entre las partes.
- El **suscriptor y/o usuario autoriza** al El **Acueducto de Bogotá** en forma expresa, libre y voluntariamente al tratamiento de datos personales para realizar la entrega de la **Factura Virtual** con periodicidad bien sea mensual o bimestral, a través del correo electrónico que digito el suscriptor y/o usuario al diligenciar esta autorización.
- El **usuario y/o suscriptor entenderá** que para los efectos de lo previsto en la Ley 142 de 1994 y el Contrato de Servicios Públicos que ha recibido la **Factura Virtual** en la fecha y hora en que el mismo reciba el correo electrónico remitido por la EAAB-ESP en el correo electrónico que registró al diligenciar esta autorización.
- El **suscriptor y/o usuario acepta** que a partir de la fecha esta será la forma de entrega de su **Factura Virtual** y por tanto no habrá entrega de la factura física en físico y/o papel.
- El **Acueducto de Bogotá** con el envío de la **Factura Virtual** al correo electrónico del usuario y/o suscriptor de periodicidad mensual o bimestral, en las condiciones señaladas en este documento, tendrá los mismos efectos de la entrega en físico y/o en papel que se realiza en la dirección del inmueble donde se prestan estos servicios.
- El Acueducto de Bogotá queda facultado para entregar la Factura Virtual en la dirección de correo electrónica suministrada por el usuario y/o suscriptor en la presenta autorización que diligencio con periodicidad mensual o bimestral, según corresponda.

- El **usuario y/o suscriptor entenderá** que el envío de la **Factura Virtual** por parte de la EAAB-ESP y recepción del usuario y/o suscriptor de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización serán certificados con plena validez jurídica por la empresa autorizada por el **Acueducto de Bogotá**.
- El **usuario y/o suscriptor podrá** pagar la **Factura Virtual** indicando el número de referencia de pago a través de los medios virtuales o presenciales o el número de cuenta contrato o referencia de pago a través del botón de pago PSE de la página web [www.acueducto.com.co](http://www.acueducto.com.co) previa aceptación de las condiciones que allí se requieren para su uso.

A partir de la aceptación expresa, libre y voluntaria del usuario/suscriptor del titular de los términos y condiciones el **Acueducto de Bogotá** enviará la **Factura Virtual** al correo electrónico registrado y hasta tanto el suscriptor y/o usuario comunique en cualquier momento por los canales virtuales o los canales de su preferencia al **Acueducto de Bogotá**, que el envío y entrega de facturas sucesivas no se realicen por correo electrónico. Dicha comunicación tendrá efectos a partir del periodo de facturación siguiente. En mi condición de titular de los datos personales consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca, que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Protección de Datos del **Acueducto de Bogotá** y que esta última podrá continuar con el manejo y tratamiento de la información personal para los fines previstos. Consulte el siguiente link:

<https://www.acueducto.com.co/wps/html/resources/serviciosjunio/informe1.pdf>

Al Aceptar los Términos y Condiciones el suscriptor y/o usuario autoriza al El **Acueducto de Bogotá** a que utilice la información suministrada, con el fin de que mensualmente o de acuerdo al periodo de facturación se le envíe y entregue la **Factura Virtual**, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

### **Aceptación de la autorización:**

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones y los acepto

- El usuario/suscriptor podrá habilitar el medio de entrega de su factura ya sea físico o por correo electrónico, sin embargo, sin importar el medio seleccionado el usuario entiende que, en caso de no realizarse efectuarse la entrega de la factura, tiene la responsabilidad de contactar al **Acueducto de Bogotá** a través de cualquiera de los canales definidos, toda vez que el no recibo de la factura no lo exime del pago. En caso de seleccionar el envío de factura por medio de correo electrónico y durante el proceso de envío no sea posible la entrega por causas como: el mensaje fue rechazado por el servidor de entrada, la dirección del correo electrónico es inválida, el dominio del correo electrónico es inválido, el mensaje fue rechazado debido a su contenido o el buzón de entrada del destinatario está lleno, el **Acueducto de Bogotá** procederá a habilitar el envío de mensajería de texto SMX con el fin de garantizar la entrega oportuna por otro canal o medio de comunicación de la factura del servicio.
- El **Acueducto de Bogotá** es responsable del funcionamiento y disponibilidad del sitio, para ello trabajará sobre interrupciones, fallas, errores o violaciones de seguridad. Sin embargo, el usuario se compromete a hacer uso adecuado del mismo y no utilizar software especializado o herramientas maliciosas para acceder al sitio y retirar contenidos e información no autorizada o afectar el funcionamiento de este.

Sin importar el medio por el cual se obtenga dicha autorización, no puede perderse de vista que el **Acueducto de Bogotá** conservara prueba de la misma, pues la Ley 1581 de 2012 es clara en afirmar que se debe “solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular”. Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.